



AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

-----oOo-----

ALCALDE PRESIDENTE:
D. Emiliano Pozuelo Cerezo
CONCEJALES:
D. Santiago Cabello Muñoz
D^a. María del Rosario Rossi Lucena
D. Pedro García Guillén
D. Eduardo Lucena Alba
D. Manuel Cabrera López
SECRETARIO-ACCTAL:
D. Jesús Javier Redondo Herrero
INTERVENTOR-ACCTAL:
D. Augusto Moreno de Gracia

En la ciudad de Pozoblanco, siendo las doce horas del día diez de septiembre de dos mil quince, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Emiliano Pozuelo Cerezo, asistido de mí, el Secretario-Acctal, D. Jesús Javier Redondo Herrero, y el Interventor-Acctal., don Augusto Moreno de Gracia, se reunieron las personas al margen nominadas, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, conforme al "Orden del Día", comprensivo de los asuntos a tratar.

Abierta la sesión a la hora indicada, se pasó al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el correspondiente "Orden del Día", con el siguiente resultado:

1.- DACIÓN DE CUENTA DE DISPOSICIONES PUBLICADAS EN LOS BOLETINES OFICIALES.

Vistas las siguientes disposiciones publicadas en:

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Núm. 167 DE 28.08.15.- ADMINISTRACIÓN LOCAL - AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO.

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco por el que se somete a información pública la propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre puestos de Personal Eventual.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Núm. 213 DE 05.09.15.- MINISTERIO DE HACIEDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Núm. 216 DE 09.07.15.- SUPLEMENTO DE NOTIFICACIONES - ADMINISTRACIÓN LOCAL - CÓRDOBA - AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

Anuncio de notificación de 7 de septiembre de 2015 en procedimiento Expediente de Licencia Municipal de Apertura de Establecimiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó quedar enterada del contenido de dichas disposiciones y que se dé traslado de las mismas a las Delegaciones de Servicio y Negociados administrativos que les afecten, para su conocimiento y oportunos efectos.

2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD CON MOTIVO DE LA ORGANIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LA CASA DE LA JUVENTUD.

Dada cuenta de la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Juventud, doña María del Rosario Rossi Lucena, exponiendo que se tiene previsto para el último trimestre del año un Programa de Actividades en la Casa de la Juventud, un programa amplio, dirigido a jóvenes usuarios de las instalaciones municipales, cada uno con un coste específico y con una duración variada, que serán impartidos por monitores especializados en el horario de tarde del Salón Actividades, indicándose a continuación las cuantías de cada programa:

❖ Conversación en francés.....	300,00 € (iva incluido)
❖ Taller de apoyo al estudio.....	1.050,00 € (i.v.a. incluido)
❖ Roleando.....	278,30 € (i.v.a. incluido)
❖ Consultorio.....	1.089,00 € (i.v.a. incluido)
❖ Taller “pareja, amor y desamor”.....	242,00 € (i.v.a. incluido)
❖ Taller “Sexológicamente”.....	181,50 € (i.v.a. incluido)
❖ Talleres Serendipia:	
Danza.....	225,00 €
Taller de Radio.....	350,00 €
Taller música electrónica.....	350,00 €
Repostería Creativa.....	350,00 €

Para la promoción de ellos se editarán 3.000 trípticos informativos y 3.000 hojas de inscripción, en los que irá detallada toda la programación.

Resultando que se ha solicitado presupuesto a Imprenta Gráficas García, indicando las características específicas, recibándose la oferta económica con el siguiente detalle:

3.000 Trípticos a Color A4 Color.....	282,00 € + i.v.a.
3.000 Hojas de Inscripción 1/3.....	45,00 € + i.v.a.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la propuesta de referencia en los términos expresados anteriormente, así como el gasto que supone cada uno de los programas de actividades indicado.

Segundo.- Encargar los 3.000 trípticos y 3.000 hojas de inscripción a imprenta Gráficas García por importe total de 327,00 € + i.v.a., al considerar su oferta conveniente a los intereses municipales.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Concejala Delegada del Servicio y a la Intervención de Fondos a los efectos oportunos.

3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES PARA SOLICITAR SUBVENCIÓN PARA EL PROGRAMA “CIUDADES ANTE LAS DROGAS”.

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Servicios Sociales, don Modesto Sánchez Juliá, en relación a la petición de subvención al amparo de la Orden de 11 de agosto de 2015 de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA nº 158 de 14 de agosto de 2015), por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de prevención comunitaria de las drogodependencias y adicciones dirigidas a Entidades Locales para el desarrollo del Programa “**Ciudades ante las Drogas**”, que desde 1998 se está desarrollando en nuestra localidad, con el siguiente detalle:

PROYECTO	Cuantía Proyecto	Cuantía solicitada	Aportación Municipal
Ciudades ante las Drogas	29.500,00 €	14.750,00 € (50%)	14.750,00 € (50%)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el Proyecto de referencia y solicitar a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales una subvención para el Proyecto anteriormente indicado y por la cuantía que igualmente se expresa.

Segundo.- Asumir el compromiso de financiación del presupuesto que no resulte subvencionado, y facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la debida efectividad de lo acordado.

Tercero.- Dar traslado a la Intervención de Fondos a los efectos oportunos.

4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES E INMIGRACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO CON LA PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE CÓRDOBA.

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Servicios Sociales e Inmigración, don Modesto Sánchez Juliá, en relación al **Proyecto de “Dinamización del Voluntariado y Participación Social en la provincia de Córdoba”**, presentado por la Plataforma del Voluntariado de Córdoba y financiado por la Excm. Diputación de Córdoba, al objeto de que se suscriba Acuerdo de Colaboración entre esa entidad y el Ayuntamiento de Pozoblanco.

Con este acuerdo la Plataforma pretende la actuación en Pozoblanco, que ya ha desarrollado actividades anteriormente y a nivel de toda la provincial.

De esta forma se permitiría promover la acción voluntaria y asociativa, conocer y reconocer su labor, generar espacios formativos e informativos y apoyar al Ayuntamiento en su tarea de dinamización del movimiento asociativo.

El desarrollo de actividades para el Voluntariado y las Asociaciones de nuestra localidad fortalece las acciones conjuntas y el trabaja en red.

El Proyecto se llevará a cabo desde la organización de diferentes actividades que irá desde formar a los voluntarios hasta dirigirlos a las diferentes Asociaciones.

Desde la Plataforma del Voluntariado de Córdoba solicitan para ello que el Ayuntamiento de Pozoblanco se comprometa a:

-Ser transmisor del Proyecto a las Asociaciones de la localidad de Pozoblanco, principalmente a la ciudadanía en general.

-Facilitar en la medida de lo posible los recursos necesarios para llevar a cabo el Proyecto (espacios, recursos técnicos, ...).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó aprobar la propuesta de referencia en los términos expuestos y prestar su aprobación al texto del Acuerdo de Colaboración para el Proyecto “Dinamización del Voluntariado y la Participación Social en la provincia de Córdoba”, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del acuerdo de colaboración entre la Plataforma del Voluntariado de Córdoba y este Ayuntamiento.

Dar traslado del presente acuerdo al Concejal Delegado del Servicio a los efectos oportunos.

5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATACIÓN DE LA LIMPIEZA DE LOS WC DURANTE LA FERIA SEPTIEMBRE 2015.

Dada cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente, don Manuel Cabrera López, en orden a la contratación de una empresa de limpieza para el mantenimiento de los servicios de señoras, caballeros y minusválidos situados en zona Fortín, servicios adjunto a la Casa del Guarda, servicios de la Caseta Municipal, Caseta de la Juventud, de las Casetas de los partidos políticos y servicios situados en el módulo para uso de los feriantes, durante los días de celebración de la Feria y Fiestas en Honor de Ntra. Sra. de Las Mercedes, del día 22 al 27 de septiembre de 2015, con el siguiente horario:

Del 22 al 27 de septiembre, ambos inclusive:

- Todos los días de 10'00 a 14'00 h.
- Por la tarde-noche los días 22 y 23 de 17:00 a 22:00 horas y de 24:00 a 3:00 horas.
- Por la tarde-noche el día 24 de 17:00 a 22:00 horas y de 12:00 a 3:00 horas.
- Por la tarde-noche los días 25 y 26 de 17:00 a 6:00 horas.
- Por la tarde-noche el día 27 de 12:00 a 14:00, de 17:30 a 19:30 y de 24:00 a 2:00

Resultando que se han solicitado presupuestos a distintas empresas del sector (Muser Prode, Cecalú, Gestión de Servicios Amade, S.L.U., se ha recibido una única oferta de la empresa Multiservicios Muser Prode, S.L.:

EMPRESA	CUANTÍA
Multiservicios MUSER PRODE, SL	2.145,00 € + i.v.a.

La Junta de Gobierno Local, una vez comprobado que cada una de las ofertas presentadas cumple con la petición requerida por la Concejalía proponente, por unanimidad, acordó adjudicar a la empresa **Multiservicios MUSER PRODE, S.L.** la contratación de la limpieza de los servicios de las instalaciones del Recinto Ferial anteriormente indicadas, en el horario referido y durante los días de la Feria de septiembre 2015, por importe de **2.145,00 € + i.v.a.**, al considerar su oferta conveniente a los intereses municipales.

Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía Delegada del Servicio y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE MÓDULO PORTÁTIL PARA LOS SERVICIOS MÍNIMOS DE HIGIENE DE LOS FERIANTES.

Vista la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Medio Ambiente, don Manuel Cabrera López para la contratación de **dos casetas-módulos, o bien, un módulo compartido (señoras-caballeros), compuesto por inodoros, platos de ducha, lavabo, agua caliente, instalación eléctrica de baja tensión, con la finalidad de cubrir las necesidades mínimas de higiene a los feriantes que trabajan durante la Feria de Septiembre 2015.**

Constando en el expediente que se han solicitado presupuestos a distintas empresas de la localidad.

Visto los presupuestos presentados por las empresas que a continuación se indican y por las cuantías que igualmente se detallan:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA
Modesto Escribano e Hijos, S.L.	790,00 € + i.v.a.
Escribano Obras y Servicios, S.L.	830,00 € + i.v.a.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó aprobar la propuesta de referencia y el gasto que comporta la contratación de Caseta-Módulo, con las características anteriormente indicadas, a la empresa **Modesto Escribano e Hijos, S.L., que asciende a 790,00 € + i.v.a.**, incluyendo alquiler y transporte. Comunicándole, al mismo tiempo, a la empresa adjudicataria que deberá instalar la caseta-módulo en correcto estado de limpieza y uso.

Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos y a la Concejala Delegada del Servicio, a los efectos oportunos.

7.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE MÓDULO PARA ALBERGAR LOS SERVICIOS DE SOCORRO Y EMERGENCIA DURANTE LA FERIA 2015.

Vista la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Medio Ambiente, don Manuel Cabrera López para la contratación de **una Caseta-Módulo para albergar los servicios de Socorro y Emergencia durante la Feria de Septiembre 2015**, compuesto por un aseo con inodoro y lavabo, dos habitáculos con ventana y una puerta de entrada.

Constando en el expediente que se han solicitado presupuestos a distintas empresas de la localidad.

Visto los presupuestos presentados por las empresas que a continuación se indican y, por la cuantía que igualmente se detalla:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA
Modesto Escribano e Hijo, S.L.	385,00 € + i.v.a.
Escribano Obras y Servicios, S.L.	315,00 € + i.v.a.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó aprobar la propuesta de referencia y el gasto que comporta la contratación de los módulos anteriormente indicados a la empresa **Escribano Obras y Servicios, S.L., que asciende a 315,00 € + i.v.a.**, incluyendo alquiler y transporte, al considerar su oferta la más conveniente a los intereses municipales de entre las presentadas; conforme a las características indicadas en su oferta que queda incorporada al expediente.

Comunicándole, al mismo tiempo, a la empresa adjudicataria que deberá instalar las dos Casetas-Módulos en correcto estado de limpieza y uso.

Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos y a la Concejala Delegada del Servicio, a los efectos oportunos.

8.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN CON MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO PLAY-EMOTION EDUCACIÓN EMOCIONAL EN POZOBLANCO.

Visto el Proyecto presentado por Serendipia denominado "Play-Emotion" Educación Emocional dirigido a los niños de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó dejar el asunto pendiente de mejor estudio.

9.- CONTRATACIÓN, EN SU CASO, DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TRANSPARENCIA PARA EL AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO.

Vista la Oferta Económica presentada por la entidad DYNTRA (DINAMICTRANSPARENCYINDEX), en relación al Proyecto denominado **“Implantación Transparencia”** en el Ayuntamiento de Pozoblanco, consistente en:

- Elaboración de un Plan Estratégico para la Transparencia por importe de 700,00 €/mes más i.v.a.
- Elaboración de un Plan Estratégico de Comunicación Digital por importe de 450,00 €/mes + i.v.a.

El **plazo de ejecución** e implantación de todas las fases será de **12 meses**, por lo que el **presupuesto total será de 13.800,00 € + i.v.a.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó contratar con la entidad DYNTRA para la elaboración del Proyecto para Implantación estratégica de Transparencia en el ámbito municipal, así como aprobar el gasto que supone esta contratación, conforme a la oferta económica que queda incorporada al expediente.

Dar traslado del presente acuerdo al Alcalde-Presidente y a la Intervención de Fondos a los efectos oportunos.

10.- ESCRITO DEL A.D.C. FÚTBOL BASE POZOBLANCO INTERESANDO DEVOLUCIÓN DE FIANZA POR UTILIZACIÓN DE DETERMINADAS INSTALACIONES MUNICIPALES.

Resultando que mediante Decreto de Alcaldía de fecha 29 de mayo de 2015 se acordó autorizar al A.D.C. Fútbol Base de Pozoblanco para la utilización de la Caseta de La Juventud del Recinto Ferial el pasado día 30 de mayo de 2015.

Por dicho colectivo se realizó un ingreso por importe de 150,00 € en concepto de fianza por utilización de instalaciones municipales para responder de posibles daños.

Resultando que en el informe posterior a la utilización de dicha caseta, emitido por el encargado de las instalaciones, se hace constar que en las mismas hubo rotura de un **crystal**, cuyo importe asciende a **39,47 €**, conforme a la factura presentada por la empresa Vidrios del Valle, así como la **mano de obra por colocación de dicho cristal** son **25,00 €**, lo que **suma un total de 64,47 €**.

Con fecha 16 de junio de 2015, don Daniel Cabrera Fernández, en representación de la A.D.C. Fútbol Base Pozoblanco solicita devolución de la fianza de 150,00 €, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: **Descontar de la fianza depositada de 150,00 € por la A.D.C. Fútbol Sala Pozoblanco**, los gastos ocasionados a esta Administración por la utilización de la Caseta de la Juventud el día 30 de mayo de 2015, como consecuencia de la rotura de un cristal y que asciende a un total de **64,47 €**, , procediendo a la **devolución de la cantidad restante que asciende a 85,53 €**,

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo al Negociado de Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

11.- ESCRITO DEL C.E.PER. CALATRAVEÑO DE POZOBLANCO PARA CONTINUIDAD DEL TALLER DE GIMNASIA DE MANTENIMIENTO DURANTE EL CURSO 2015/16.

Visto el escrito presentado por la Directora del CEPER “Calatraveño” de Pozoblanco, M^a Josefa Salamanca Pérez, solicitando la continuidad del Taller de Gimnasia de Mantenimiento, desde el curso 2003/2004 a través de la Concejalía de Deportes, que sería martes y viernes de cada semana en horario de 18:00 h a 19:00 h de octubre de 2015 a junio de 2016, y se impartiría en el propio Centro.

- Participantes: de 25 a 30 (alumnos/as, comunidad en general).
- Temporalización: Octubre de 2015 a junio de 2016.

- Horario: martes y viernes, de 18,00 a 19,00 H.
- Ubicación: Centro de Educación Permanente “Calatraveño” de Pozoblanco.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado, y dar traslado al Concejal Delegado de Deportes a los efectos oportunos.

12.- ESCRITO DE DETERMINADA ENTIDAD INTERESANDO AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA PLAZA DE TOROS.

Visto el escrito presentado por doña M^a Luisa Guillén García, en representación de la empresa Tije Showroom, solicitando autorización para utilización de las instalaciones de la Plaza de Toros de esta localidad para la realización de una sesión fotográfica que tendría lugar el domingo día 13 de septiembre en horario de 16:30 a 19:00 horas, para promoción de citada empresa.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Autorizar a la empresa Tije Showroom para la utilización de las instalaciones de la Plaza de Toros de Pozoblanco el próximo día 13 de septiembre en horario de 16:30 a 19:00 horas, con motivo de la promoción de la misma; quedando condicionada esta autorización a la presentación, con carácter previo, de la correspondiente póliza de seguro de responsabilidad civil, con cobertura para la realización de la sesión fotográfica a realizar en instalaciones municipales.

Segundo.- Deberá ingresar en concepto de fianza la cantidad de 150,00 €, para responder de posibles daños que se originen en las instalaciones, procediéndose a la devolución de dicha fianza tras la realización de la actividad y una vez girada visita de comprobación y acreditado el correcto uso de las instalaciones y su posterior entrega en perfecto estado de decoro y limpieza.

Dicho colectivo será el único responsable de posibles daños que se originen en las instalaciones y deberán adoptar las medidas pertinentes para garantizar el correcto funcionamiento, así como dejarlas en perfecto estado de decoro y limpieza, de conformidad con el **artículo 12** del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, del siguiente tenor:

“1. Las autorizaciones y licencias se entenderán otorgadas salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

2. No podrán ser invocadas para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades”.

Tercero.- Comunicar al interesado que la presente autorización lo es, a los solos efectos, de lo expresamente dispuesto en los apartados anteriores.

Cuarto.- Dar traslado al Concejal Delegado del Servicio al objeto de coordinar esta autorización, así como al **Negociado de Recaudación a efectos de la liquidación de la tasa correspondiente en aplicación de la Ordenanza que regula la utilización de instalaciones municipales.**

13.- ESCRITO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 1 DE POZOBLANCO COMUNICANDO AUTO EN DILIGENCIAS PREVIAS 694/2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó tomar conocimiento del escrito del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Pozoblanco, mediante el que remiten Auto en Procedimiento Diligencias Previas 694/2015 Negociado:MC, acordándose el sobreseimiento provisional y el archivo de las actuaciones que pueden ser constitutivas de delito, hechos manifestados por don Fermín Tribaldo Ballesteros ante la Guardia Civil el pasado día 22 de julio de 2015, encargado de la electricidad del Ayuntamiento de Pozoblanco, haciendo constar que en

un local del Ayuntamiento denominado “Antiguo Matadero”, sito en Avda. de la Salchi, autores desconocidos/as han sustraído 5 cables de 25 metros cada uno de cobre, de 35 mm de sección, flexibles/móviles de color negro, con un valor aproximado de 1.500,00 €, no sabiendo con exactitud la fecha en que fueron sustraídos, porque se dejaron en este lugar a principios de septiembre de 2014 y no los ha necesitado hasta dicha fecha.

14.- LICENCIAS DE OBRAS.

Vistas las instancias presentadas para la concesión de Licencia de Obras.

Vistos los informes incorporados a los expedientes, emitidos por la Arquitecta Municipal de carácter favorable y por el Secretario-Acctal de la Corporación, así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras de fecha 8 de septiembre de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó conceder las Licencias Municipales de Obras a los solicitantes que a continuación se relaciona, previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Municipal correspondiente y observancia de las prescripciones legales y reglamentarias de carácter general y las especificadas que, en su caso, se consignan en los respectivos informes:

O B R A S M A Y O R E S:

EXPTE. 186/15. – VELEZ GUTIERREZ, ANGEL, para construcción de vivienda unifamiliar en calle **San Ignacio de Loyola, nº 13.**

O B R A S M E N O R E S:

EXPTE. 185/15. – MORENO MORENO, FLORENCIO, para sustitución de tejas en vivienda cortijo en **Cortijo “Plaza de Armas”.**

EXPTE. 204/15. – ORTIZ LEON, ANTONIA, para sustitución de solería en balconera en calle **Muñoz de Sepúlveda, nº 3 2º Iz.**

EXPTE. 205/15. – FERNANDEZ GARCIA, FRANCISCO JAVIER, para arreglo de desperfectos en paredes y colocación de enchufes en cocina en calle **Doctor Rodríguez Blanco, nº 24 1º D.**

EXPTE. 206/15. – AUTOCENTER LOS PEDROCHES, S.L.L., para realización de arqueta separadora de grasas y arenara en **Polígono Industrial Dehesa Boyal calle 4ª Parcela 1.**

EXPTE. 207/15. – MUSER PRODE, S.L., para construcción de arquetas para desagüe en **Polígono Industrial Dehesa Boyal naves-nido nº 3.**

15.-RELACIÓN DE FACTURAS INFORMADAS POR LA INTERVENCIÓN DE FONDOS.

Dada cuenta de la relación de facturas que se someten a la consideración de la Junta de Gobierno Local, debidamente informadas por la Intervención de Fondos, por unanimidad, se acordó prestarles su aprobación y que se proceda a su pago con cargo a la consignación presupuestaria del ejercicio 2015 por importe de **4.501,53 €**

Dicha relación se incorpora como anexo al respectivo acta de la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las **trece horas y cinco minutos** del día en principio consignado, de la que se extiende el presente acta, de todo lo cual yo el Secretario-Acctal, certifico.